



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2020/00622**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-09-2020 a las 14:34 horas.



Servicio de transporte (ruta escolar ida y vuelta), con monitor/a acompañante, de los/as residentes internos/as en la Residencia Internado San Ildefonso a los Colegios de Educación Infantil y Primaria del municipio de Madrid, en los que estarán escolarizados/as durante el curso escolar 2020/2021.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 58.504,48 EUR.

→ Importe 32.177,46 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 29.252,24 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 02/11/2020 al 23/06/2021

→ Observaciones: En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se reducirá el plazo de ejecución, reajustándose, en consecuencia, su precio.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de transporte por vía terrestre, incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Trayectos ida y vuelta desde R.I.San Ildefonso, c/Alfonso VI nº1, a los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que estén escolarizados los residentes internos/as en la R.I.San Ildefonso durante el curso escolar

→ Clasificación CPV

→ 60112000 - Servicios de transporte por la vía pública.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=VCsCYcH1qUwuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 7 - Servicios Sociales y Promoción Social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkuf4aBO.%2BvQIQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915883241

→ Correo Electrónico contratacionsociales@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 22/09/2020 a las 18:00

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 22/09/2020 a las 18:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 23/09/2020 a las 10:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Lugar

→ Celebración "A distancia/entorno digital"

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera nº 41

→ (28045) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Servicio de transporte (ruta escolar ida y vuelta), con monitor/a acompañante, de los/as residentes internos/as en la Residencia Internado San Ildefonso a los Colegios de Educación Infantil y Primaria del municipio de Madrid, en los que estarán escolarizados/as durante el curso escolar 2020/2021.

→ Valor estimado del contrato 58.504,48 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 32.177,46 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 29.252,24 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60112000 - Servicios de transporte por la vía pública.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 02/11/2020 al 23/06/2021

→ Observaciones: En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se reducirá el plazo de ejecución, reajustándose, en consecuencia, su precio.

→ Lugar de ejecución

→ Trayectos ida y vuelta desde R.I.San Ildefonso, c/Alfonso VI nº1, a los Colegios de Educación Infantil y Primaria en los que estén escolarizados los residentes internos/as en la R.I.San Ildefonso durante el curso escolar

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: El contrato podrá prorrogarse por un tiempo igual o inferior al del contrato inicial, en función de las fechas de inicio y conclusión de los correspondientes cursos escolares.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Según Apartado 22 del Anexo I del PCAP.

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su

composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en cualquiera de los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020) por un importe anual igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV. **Umbral:** 32177.46 **Periodo:** 2018, 2019 Y 2020 **Expresión:** euros
- Medidas de gestión medioambiental - Disponer de la documentación acreditativa de las medidas de gestión medioambiental que el empresario pudiera aplicar al ejecutar el contrato, según artículo 90.1 f) LCSP. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios del licitador/a, referido al ejercicio de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos (2017,2018 y 2019), deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato. **Umbral:** 32177.46 **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** euros

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre declaración responsable y oferta criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Sobre declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mejoras económicas sobre el precio unitario de licitación
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 100
 - **Expresión de evaluación** : Se valorará con cero puntos la oferta que no contenga baja y con 100 puntos la oferta más baja. El resto se valorarán de forma proporcional en base a la siguiente fórmula: $Y = 100 \times (\text{PUL} - \text{Precio unitario de la oferta a valorar}) / (\text{PUL} - \text{Precio unitario de la oferta más económica})$. Y= puntuación obtenida. PUL= Precio unitario de licitación.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 100

- Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Se podrá concretar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos del artículo 215 de la Ley 9/2017

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No